

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
RECTORIA

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3920**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS CUATRO (4) REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES Y NO DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, (PRINCIPAL Y SUPLENTE) PERÍODO 2016 – 2018.**

**EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**  
En su uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 2013 de 1986 se establece que todas las empresas e instituciones, Públicas o Privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de medicina, Higiene y seguridad Industrial.

Que según el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 63º, cambio la nominación del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por Comité Paritario de Salud Ocupacional, el cual regirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 y demás norma que la modifique o adiciones.

Que la Ley 1562 de 2012, en su Artículo primero, estableció que en adelante la Salud Ocupacional se entenderá como Seguridad y salud en el Trabajo.

Que la Resolución número 652 del 2012 del Ministerio del Trabajo, establece la exigencia de la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral, el cual pretende prevenir la aparición del acoso laboral.

Que el periodo de los Representante del Comité paritario de Salud Ocupacional ya venció por lo tanto se hace necesario convocar a la elección a los Empleados Públicos Docentes y no Docentes de la Universidad de Córdoba

Que de conformidad con lo establecido en el literal m) artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

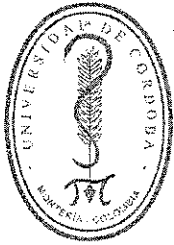
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elección a los Empleados Públicos Docentes ó no Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad De Córdoba, Período 2016 – 2018, para lo cual se establece el siguiente calendario según considerandos:

- 1- Publicación de convocatoria: 4 de Noviembre de 2016

***Comprometida con el desarrollo regional***





**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
RECTORIA

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

**3 9 2 0**

- 2- Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad: 9 al 15 de Noviembre de 2016
- 3- Verificación de cumplimiento de requisitos: 16 de noviembre de 2016
- 4- Publicación listado de candidatos hábiles: 17 de noviembre de 2016
- 5- Publicación de pre censo de participantes en la votación: 17 de noviembre de 2016
- 6- Presentación de Reclamaciones: 18 al 24 de noviembre de 2016
- 7- Resolución de reclamaciones: 24 al 28 de noviembre de 2016
- 8- Publicación de censo oficial de participantes en la votación: 30 de noviembre de 2016
- 9- Votación electrónica: 06 de diciembre de 2016
- 10- Publicación resultados de votación de los estamentos de la Universidad: 06 de diciembre de 2016
- 11- Acreditación de los Empleados Públicos Docentes y no Docentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad De Córdoba: 07 de diciembre de 2016.
12. Recursos del 6 de diciembre al 20 de diciembre de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIPCIÓN. La inscripción se realizará en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 11:30 horas y entre las 14:00 y las 17: 00 horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Empleados Públicos Docentes ó no Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad De Córdoba, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

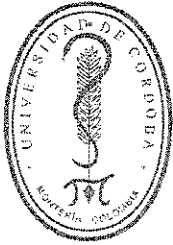
- a) Ser colombiano de nacimiento;
- b) Ser Empleado Público Docente y no Docente de Planta de la Universidad de Córdoba.
- c) Contar con competencia actitudinales y comportamentales tales como: Respeto, Imparcialidad, Tolerancia, Serenidad, Confidencialidad, Reserva en el manejo de información y Ética, así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflicto.
- d) No debe tener formulación de queje de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.

**ARTÍCULO CUARTO:** VOTACIÓN. La elección del Representante de los Empleados Públicos Docentes ó no Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad De Córdoba, Período 2016 – 2018 y Comité Institucional de Capacitación se realizará mediante votación directa de Empleados Públicos de esta Institución. Serán elegidos los Empleados Públicos por mayoría absoluta. En caso de empate



**Comprometida con el desarrollo regional**





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

3 9 2 0

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

se repite nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la Universidad, dentro del día hábil siguiente a la elección, la Secretaría General publicará en lugar visible de la Institución la lista de los Empleados Públicos elegidos.

**ARTÍCULO QUINTO:** HORA: Las votaciones ELECTRONICAS se realizarán desde las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m.

**ARTÍCULO SEXTO:** PERÍODO. Serán elegidos por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a **02 NOV 2016**

  
**ISIDRO ELÍAS SUÁREZ PADRON**  
**RÉCTOR (e)**

***Comprometida con el desarrollo regional***

